



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0036

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 07/03/19

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0002563-5 mediante el cual se gestiona la renuncia de un (01) pasante del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N°94/17 se aprobó el Régimen de Prosecretarios, Practicantes y pasantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que por resoluciones N°104/17 se designó a Rodolfo Marcos Jozami, DNI N°38.599.492, como pasante para la Defensoría Regional N°1 sede Santa Fe del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe.

Que las practicantes prestaron el juramento de ley y comenzaron a prestar servicios.

Que en fecha 26 de febrero de 2019, presentó su renuncia por haber sido convocado por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia a subrogar un cargo en los tribunales de la ciudad de San Cristóbal.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en los artículos 9 y 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por el Rodolfo Marcos Jozami, DNI N°38.599.492, a la pasantía del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (otorgada por



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Resolución N°104/17) a partir del 28/02/2019.

ARTÍCULO 2: Notifíquese a la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.